



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001262-02

Aprobación por el Pleno de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de la Nación para que lleve a cabo determinadas actuaciones ante la aprobación del acuerdo entre la Unión Europea y Mercosur, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 387, de 25 de febrero de 2025.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2025, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/001262, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de la Nación para que lleve a cabo determinadas actuaciones ante la aprobación del acuerdo entre la Unión Europea y Mercosur, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 387, de 25 de febrero de 2025, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de la Nación para que:

1. Actúe con total transparencia antes de que el Acuerdo UE-Mercosur sea ratificado por el Consejo de Ministros de la Unión Europea y por el Parlamento Europeo; informando adecuadamente a todas las Comunidades Autónomas y, específicamente, a Castilla y León.
2. Realice, con carácter previo a la ratificación del Acuerdo, un análisis del impacto que el Acuerdo tendrá sobre las producciones agrícolas y ganaderas que puedan verse afectadas en Castilla y León.
3. Solicite que, con carácter previo a la aprobación del Acuerdo, se flexibilicen las exigencias ambientales europeas derivadas del desarrollo del Pacto Verde Europeo.
4. Exija que el Acuerdo incluya mecanismos suficientes, incluido un Fondo de contingencia, para garantizar el equilibrio entre las producciones de la UE y las procedentes de los terceros países firmantes del Acuerdo.
5. Convoque, como le ha exigido la Junta de Castilla y León, una Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural específica y extraordinaria para analizar el impacto de dicho Acuerdo Comercial".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de febrero de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández